

Emmericia

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° *021* -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, *10* de Febrero del 2015

Visto: la Nota Informativa N° 011-OGC-HVLH-2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006-MINSA de fecha 14 de Julio de 2006 se aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad está dirigida al logro de la estandarización de conceptos y uniformizar las herramientas técnicas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA de fecha 27 de octubre de 2009 se aprueba el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud"; la misma que en su Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, de conformidad al artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005-MINSA, la Oficina de Gestión de la Calidad, como unidad orgánica encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en salud pública;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone a la Dirección General la recomposición del Comité de Mejora Continua de la Calidad del HVLH; por lo que es necesario su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Adjunto del Hospital Victor Larco Herrera;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

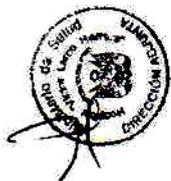
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 242-2012-DG-HVLH, y demás disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Conformar el **Comité de Mejora Continua de la Calidad** del Hospital Victor Larco Herrera, el mismo que estará integrado por los siguientes representantes de las unidades orgánicas



- | | |
|--|-------------|
| 1. Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad | Coordinador |
| 2. Representante de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Miembro |
| 3. Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| 4. Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Miembro |
| 5. Representante de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro |
| 6. Representante de la Oficina de Personal | Miembro |
| 7. Representante de la Oficina de Logística | Miembro |
| 8. Representante de la Oficina de Economía | Miembro |
| 9. Representante de la Oficina de Comunicación | Miembro |
| 10. Representante de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento | Miembro |
| 11. Representante del Departamento de Emergencia | Miembro |
| 12. Representante del Departamento de Hospitalización | Miembro |
| 13. Representante del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia | Miembro |
| 14. Representante del Departamento de Consulta Externa y SMC | Miembro |
| 15. Representante del Departamento de Trabajo Social | Miembro |
| 16. Representante del Departamento de Psicología | Miembro |
| 17. Representante del Departamento de Farmacia | Miembro |
| 18. Representante del Departamento de Adicciones | Miembro |
| 19. Representante del Departamento de Apoyo Médico Complementario | Miembro |
| 20. Representante del Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente | Miembro |
| 21. Representante del Departamento de Nutrición y Dietética | Miembro |
| 22. Representante del Departamento de Enfermería | Miembro |
| 23. Representante de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación | Miembro |



El Coordinador del Comité será convocado y presidido en la primera sesión por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del HVLH.

Artículo Tercero.- El citado comité se encargará de desarrollar procesos de mejora continua, elaborar proyectos que permitan mejorar la calidad de atención en sus servicios reconociendo a los mejores proyectos y asegurando la continuidad y mejora de los resultados.

Artículo Cuarto.- La citada comisión cumplirá con informar al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al trabajo efectuado.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17899 RNE 8270

CAEL/MYRY.

- o Dirección Adjunta
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Oficina de Gestión de la Calidad
- o Interesados